



Viaje oficial a Estados Unidos

## **El Gobierno impulsa un nuevo Reglamento para la ciudadanía española en el exterior con el foco puesto en el retorno y en la cercanía con las personas que viven fuera**

- El próximo lunes, 10 de febrero, se abrirá el trámite de consulta previa, tal y como ha anunciado la ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, en su viaje institucional a Nueva York
- Tras casi 20 años de la aprobación de la Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, el Reglamento desarrollará dicha normativa para atender las necesidades actuales de los residentes en el extranjero
- El nuevo Reglamento, que entrará en vigor durante 2025, garantizará una protección especial a las personas españolas vulnerables que sean retornadas en situaciones de emergencia
- También permitirá la atracción del talento científico, técnico e investigador, fomentará el asociacionismo e incluirá en su integridad el Plan Estatal de Retorno Voluntario
- Se pondrá en marcha un Centro de Memoria de la Emigración Española para poner en valor el patrimonio de las personas que tuvieron que emigrar fuera del país. “Un país como España, con una memoria absolutamente emigrante es importante que no olvide”, ha señalado Elma Saiz.
- Elma Saiz: “Viajar es un placer, emigrar es una necesidad y los españoles lo sabemos bien porque lo hemos hecho durante toda nuestra historia. Este Gobierno se preocupa de los españoles residentes en el extranjero y la salvaguarda de sus derechos sociales y económicos, dando cumplimiento al artículo 42 de la Constitución Española”

Nota de prensa



Nueva York, 7 de febrero de 2025.- La ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Elma Saiz, ha anunciado que el Gobierno de España prepara un nuevo Reglamento para desarrollar y actualizar el Estatuto de la ciudadanía española en el exterior, vigente desde hace casi 20 años, y que permitirá atender las necesidades actuales de los residentes en el extranjero.

Saiz ha anunciado, durante un encuentro mantenido en Nueva York con la colectividad española, que el próximo lunes, 10 de febrero, se abrirá el trámite de consulta previa que iniciará el proceso normativo del Reglamento. Dicha normativa permitirá atender las necesidades actuales de los residentes en el extranjero, una población que, con el paso del tiempo, ha cambiado de perfil y necesidades.

“El objetivo es recabar la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones, que tienen mucho que decir. Me gustaría señalar que, con este Reglamento, velamos por el cumplimiento del artículo 42 de la Constitución Española, es decir, por vuestros derechos como residentes en el exterior”, ha señalado Saiz.

El nuevo Reglamento, cuya entrada en vigor está prevista durante este año 2025, potenciará el retorno inclusivo de españoles en el exterior. Es decir, garantizará una protección especial a las personas vulnerables que sean retornadas en situaciones de emergencia (repatriaciones por conflictos bélicos, situaciones de emergencia, menores en situación de vulnerabilidad, mujeres víctimas de violencia de género, etc.).

Además, fomentará la atracción de talento científico, técnico e investigador a través de programas específicos y apoyo a redes de científicos para permitir la simplificación de procesos de acreditación y certificación del personal investigador.

### **Centro de Memoria de la Emigración Española**

Se pondrá en marcha un Centro de Memoria de la Emigración Española, con el objetivo de poner en valor el patrimonio de las personas que tuvieron que emigrar fuera de España durante las diferentes etapas de su historia.

“Un país sin memoria supone una democracia frágil. Y más en este 2025, que es un año importante, cuando se cumplen 50 años de la muerte del dictador. Un país como España, con una memoria absolutamente emigrante es importante que no olvide”, ha subrayado Saiz.



Asimismo, el Reglamento también apoyará el asociacionismo mediante la colaboración con el Consejo General de la Ciudadanía Española en el Exterior y los Consejos de Residentes Españoles en el exterior, poniendo el foco en los jóvenes. También se impulsará la administración digital con el objetivo de potenciar el acceso a la sede electrónica y obtener el certificado de firma electrónica o sistemas alternativos de autenticación.

### **Plan Estatal de Retorno Voluntario**

El Reglamento incluirá en su integridad el anunciado Plan Estatal de Retorno Voluntario de ciudadanos españoles residentes en el extranjero, que establece las políticas de retorno a llevar a cabo para que, aquellos españoles que lo deseen puedan obtener facilidades para regresar a España.

El Plan contempla la creación de una Oficina Española de Retorno para proporcionar asesoramiento y ayuda a las personas que quieran volver a España, así como garantizar facilidades de integración una vez de vuelta a nuestro país.

“Viajar es un placer, emigrar es una necesidad y los españoles lo sabemos bien porque lo hemos hecho durante toda nuestra historia. Teniendo en cuenta que la ley existente data de hace 20 años, este nuevo Reglamento permitirá tratar de manera integral esta materia y adaptar a la realidad actual la normativa vigente. Hoy es un día muy importante para la emigración española”, ha concluido Saiz.

### **Emigración española en la actualidad**

Desde la entrada en vigor del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior en el año 2006 se han producido cambios muy relevantes en cuanto al volumen y los perfiles de la ciudadanía española residente en el exterior.

En este sentido, hay que tener en cuenta los efectos de la crisis económica de 2008, crisis posterior a la aprobación del Estatuto, que trajo como consecuencia que un número importante de personas tuviesen que salir del país. De hecho, los datos sobre la Población Española Residente en el Extranjero, que confecciona el INE, señalan que en 2009 había 1.471.691 personas de nacionalidad española residiendo en el extranjero. En el año 2024, son 2.908.649 las personas de nacionalidad española residentes en el extranjero.